



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XII LEGISLATURA

Núm. 244

7 de junio de 2018

Pág. 3

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.  
(621/000010)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 20  
Núm. exp. 121/000020)

### PROPUESTAS DE VETO NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 5 de junio de 2018, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000010

AUTOR: PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPER)

Propuesta de veto número 60 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

ACUERDO:

No admitir a trámite dicha propuesta de veto, ya que al amparo del artículo 107 del Reglamento del Senado los Senadores o los Grupos Parlamentarios pueden presentar propuestas de veto, de manera que si un Grupo Parlamentario ha presentado una propuesta de veto, los Senadores integrantes del mismo no pueden presentar propuestas de veto adicionales, máxime teniendo en cuenta que pertenecen a la misma formación política, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 5 de junio de 2018.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 244

7 de junio de 2018

Pág. 4

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 5 de junio de 2018, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000010

AUTOR: RUFÀ GRÀCIA, JOSEP (GPER)

Propuesta de veto número 61 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

ACUERDO:

No admitir a trámite dicha propuesta de veto, ya que al amparo del artículo 107 del Reglamento del Senado los Senadores o los Grupos Parlamentarios pueden presentar propuestas de veto, de manera que si un Grupo Parlamentario ha presentado una propuesta de veto, los Senadores integrantes del mismo no pueden presentar propuestas de veto adicionales, máxime teniendo en cuenta que pertenecen a la misma formación política, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 5 de junio de 2018.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.